Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 1 de 63

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/07/2023 A 31/07/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	59.74%	**49.44%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**VIVIAN ALEXANDRA RODRÍGUEZ TABORDA** **GINA SOTELO CASTIBLANCO** **KAREN ROMERO CORCHUELO** **LUZ DARY DÍAZ QUIJANO** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9362 DE 2022**
FECHA DE CONTRATO	**13/12/2022**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**830.143.151-9**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor Convenio $ 4.626.726.347** **Aportes SDIS $ 3.978.984.658** **Aportes Asociado $ 647.741.689** **Aportes Asociado en Especie** $ 647.741.689
PLAZO	**DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 2 de 63

	DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
MODIFICACIÓN N°1	**OTRO SI**
OTRO SI	**MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:** **El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.626.726.347) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.978.984.658) M/CTE correspondiente al 86,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($647.741.689) M/CTE correspondiente al 14,000%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.** **El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 86.000% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 3 de 63

responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$562.676.742
22	$ 41.758.004.123	$3.416.307.916
TOTAL		$3.978.984.658

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARÁGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARÁGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 4 de 63

	lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. **PARÁGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.**
MODIFICACIÓN No 2	**OTRO SI**
OTRO SÍ	**De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9362 de 2022, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023, y lo contenido en la "Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 5 de 63

SUSPENSIÓN	NO
OBJETO AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA, O MULTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA, PROMOVIENDO SU INCLUSION, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 6 de 63

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el mes de julio de 2023 de ejecución este aportó lo comprometido.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.		X				El asociado da cumplimiento parcial a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Se reporta a mejorar, toda vez que se cuenta con el talento humano adicional ofertado, sin embargo, este no cumple con jornada establecida según anexo técnico. Por lo cual se tiene abierto un requerimiento con número de radicado: S2023076405 de fecha 12 de mayo 2023.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 7 de 63

	ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.						dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, tiene contratado un mayor porcentaje de mujeres para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 8 de 63

	en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.						
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal, reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el registro en el micrositio BOGOTA TRABAJA, el 13 de enero de 2023.
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por			X			El asociado promueve el uso de lenguaje no sexista durante el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 9 de 63

	medio de una orientación y /o capacitación.						periodo reportado.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.			X			En el periodo reportado se requirió al asociado, dando éste la respuesta en los tiempos establecidos.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo reportado no se requirió del proceso descrito en la presente obligación.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Se tienen implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información, dando cumplimiento en el periodo reportado.
15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que			X			Durante el periodo reportado se observa que no se efectuó celebración de contratos, convenios de divulgación a nombre del asociado que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 10 de 63

	comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.						comprometan a la SDIS.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo reportado se guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan en el marco del convenio teniendo en cuenta que son propiedad de la SDIS.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que la atención de las personas con discapacidad está libre de omisiones o situaciones de violencia o cualquier otra acción descrita en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 11 de 63

18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	En el periodo reportado no se han presentado situaciones que ameriten responder ante las autoridades como lo describe la presente obligación.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			El asociado cumple en el periodo con la presente obligación, toda vez que hace uso exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS.
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo se verifica cumplimiento a la obligación, ya que no se efectuaron reuniones o manifestaciones de índole político.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En el periodo reportado se observa la implementación de procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 12 de 63

22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del					X	De acuerdo con la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, no se presentaron situaciones que ameriten las acciones descritas en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 13 de 63

	conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar			X			El asociado en el periodo reportado dio cumplimiento a la presente obligación, toda vez que reconoce y protege el derecho de las personas a actualizar y rectificar información que se haya recogido sobre ellas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 14 de 63

	su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			En el periodo reportado el asociado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.		X				El asociado ofertó talento humano adicional de tres perfiles: profesional, técnico y asistencial. Para el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento parcial a la obligación, tiene contratado el talento humano; sin embargo, no se cumple la jornada establecida por anexo técnico. Por lo cual se tiene abierto un requerimiento con número de radicado : S2023076405 de fecha 12 de mayo 2023. Adicionalmente, también ofertó actividades técnicas para lo cual al periodo del presente informe se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 15 de 63

							realizaron dos salidas extramurales y actividades de Hidroterapia.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se ha ejecutado el convenio acorde a lo pactado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 y se firmó modificación contractual N1 el 04/01/2023 y modificación contractual N2 el 27/02/2023.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del mes de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 16 de 63

							Pólizas de responsabilidad civil extracontractual y cumplimiento # 33-40-101072525 y # 33-44-101233816 de Seguros del Estado.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, envió el informe Cuali-Cuanti al drive del convenio; el 25 de julio de 2023; dando cumplimiento a esta obligación.
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.		X				El asociado realiza la solicitud de renovación del certificado emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, el cual estuvo vigente hasta el 10/07/2023, sin embargo, no fue emitido antes de terminar el mes de julio, por lo cual la presente obligación se reporta a mejorar.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente			X			Se da cumplimiento a la obligación, el servicio de transporte cumple con las condiciones descritas en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 17 de 63

	expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.						Microbús Cerrada, Marca JOYLONG, Modelo 2014, placa WCS 916, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N°**10006125061.** SOAT # 100900631650100 se encuentra vigente hasta el 12/11/2023. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS MUNDIAL. # 2000307253-2000307254 se encuentra vigente hasta el 21/04/2024. Técnico Mecánica No 162492914 se encuentra vigente hasta el 05/11/2023.
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas), adicionalmente se anexa certificación expedida por el revisor fiscal.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el operador cumple con esta obligación, cuenta con 16 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 18 de 63

10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión de informe de gestión del mes de julio de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en convenio, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes.
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes en el mes de julio de 2023, el asociado aportó copia de las transferencias

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 19 de 63

	vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.						electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, envió el informe Malla de Identificación de actores el 25 de julio de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio,			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 20 de 63

	previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.						2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				El asociado se encuentra dentro de los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Sin embargo, la obligación se reporta a mejorar en el periodo dado el bajo cumplimiento en la ejecución de la misma. A la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $40.696.827 equivalente a un .6.73%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 21 de 63

	siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.						
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado tiene instalado el pendón en el centro Integrarte Atención Interna grupo 2, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 22 de 63

3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado entregó los carnets de la población y el talento humano del centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado entregó la tabla de ruta del centro Integrarte Atención Interna grupo 2, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental,			X			El asociado garantiza y promueve la atención y servicio a los y las participantes del servicio, con acciones que promueven sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 23 de 63

	durante la ejecución del convenio de asociación.						
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación con observaciones subsanadas durante el periodo, el centro ejecuta el Plan de Intervención, desde cada una de las líneas de acción.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 24 de 63

	Cronograma General de Actividades del Centro.						profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma de julio 2023, publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión que las personas con discapacidad tienen el Plan de Atención Integral Individual acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que las personas con discapacidad tienen el estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado lleva registro de la documentación generada durante la ejecución bajo los lineamientos del SIG.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de					x	Para el periodo a reportar no aplica, ya que los seguimientos bimestrales aplican para el mes de agosto.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 25 de 63

	Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.						
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			En las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva para contingencia. Tiene servicio de acueducto funcionando en el servicio de alimentos y unidad operativa, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en			X			En la visita de supervisión realizada, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 26 de 63

	el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.						acción del desarrollo de Habilidades Individuales, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			En la visita de supervisión realizada, al convenio, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según la línea de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			En la visita de supervisión realizada, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según la línea de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 27 de 63

14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado realiza los reportes en medio magnético y en los formatos establecidos por la SDIS.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.					X	No aplica para el periodo reportado. El asociado dió cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado realiza las acciones de acceso a los servicios de salud que requieren los participantes.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 28 de 63

	- los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.						realiza las acciones necesarias ante la EPS para lograr la entrega de los medicamentos, acorde a la fórmula médica.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos por anexo técnico.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			Durante el periodo reportado, se realizan gestiones para la consecución de absorbentes para las PcD que así lo requieran.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los referentes familiares y redes de apoyo hacia los participantes.
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrara convenios de divulgación y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 29 de 63

	establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.						propaganda a nombre de su organización, que involucrara a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo reportado, se evidencia que el asociado implementa protocolos de prevención de evasiones.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas			X			El centro integrarte atención interna ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 30 de 63

	o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.						
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión que se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se					X	No aplica la obligación en el presente periodo, teniendo en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 31 de 63

	hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.						cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración			X			La coordinadora del centro realiza la socialización del anexo técnico al talento humano y entrega el acta de la socialización con fecha del 13 de enero de 2023. De igual manera, se realiza la implementación de las directrices documentales durante la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 32 de 63

	y organización de los documentos generados.						
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión para el periodo reportado, se evidencia que el asociado realiza la organización de los documentos acorde a los instrumentos archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado, no se evidenció o reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22 17:37:57-05:00 - Pagina 33 de 63

							objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 34 de 63

	parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, para el periodo reportado el convenio no presenta modificaciones.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, se captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 35 de 63

	los documentos y la neutralidad tecnológica.						
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el periodo reportado, se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación, en revisión aleatoria de los documentos generados en lo corrido del convenio, se observan éstos debidamente firmados por el talento humano del centro.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 36 de 63

13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de la población en el sistema SIRBE.
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la					X	No aplica para el periodo reportado, la documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico de la Subdirección para la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 37 de 63

	Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.						Discapacidad.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El asociado realiza las respectivas actualizaciones en el SIRBE, de acuerdo con los lineamientos dados por el Equipo de Seguimiento a la Información.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.		X				El asociado cumple de manera parcial con las condiciones exigidas en el talento humano, los perfiles de talento humano adicional no están cumpliendo con la jornada establecida por anexo técnico. Por lo cual continúa a mejorar la presente obligación. Se mantiene abierto un requerimiento con número de radicado: S2023076405 de fecha 12 de mayo de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 38 de 63

2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			La coordinadora del centro compartió por medio del drive las hojas de vida del talento humano, según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida completas y contratos disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación, enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de julio de 2023.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Interna grupo 2, envió en los tiempos establecidos el acta de inducción o empalme correspondiente a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 39 de 63

	actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.						cambios del talento humano en el mes de julio.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			Se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, con el personal requerido los fines de semana y días festivos, garantizando la atención a la población.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.		X				El asociado cumple parcialmente durante el periodo reportado, toda vez que el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, no obstante, el talento humano adicional ofertado, no cumple con la jornada establecida por anexo técnico. Por esta razón esta obligación continúa a mejorar. Se tiene abierto un requerimiento con número de radicado : S2023076405 de fecha 12 de mayo 2023.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, dado que remite en tiempo el Plan de Prevención de Accidentes y ha venido en proceso de implementación en el centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 40 de 63

	Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				Durante el periodo reportado el talento humano propuesto se encuentra completo, sin embargo, el talento humano adicional no está cumpliendo con la jornada establecida por anexo técnico. Por lo cual continúa a mejorar la presente obligación. Se tiene abierto un requerimiento con número de radicado : S2023076405 de fecha 12 de mayo 2023.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el asociado mantiene registro del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio, desde

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 41 de 63

	físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.						el inicio de la operación, los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales cuentan con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el espacio físico funcional y el cerramiento se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento en general.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical.
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 42 de 63

	ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.						
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 13 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. De igual manera el Centro implementa el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes Sin embargo el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias debe ser ajustado, según indicaciones del IDIGER y las Subdirección de Plantas Físicas nuevo formato https://onx.la/63e4a .

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 43 de 63

7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado realiza el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas. Cuenta con certificados # 481 y 471 respectivamente, de fecha 01 de junio de 2023, realizado por la empresa SANIOX HIGIENE AMBIENTAL SAS.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando los elementos canecas, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos y cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro Integrarte da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 44 de 63

3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			X			Para el periodo reportado, se evidencia que el asociado da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios, acorde a los residuos generados.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención. Se evidencian matrices de aspectos e impactos y riesgos ambientales; se da cumplimiento al lineamiento de cobertura verde, ya que el centro cuenta con huerta; por otra parte, el asociado participa en actividades de movilidad sostenible, actividades realizadas el primer jueves de cada mes.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual es entregado a ZARZAMORA o SUBDIRECCIÓN LOCAL, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 45 de 63

							usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado. Con respecto a la calidad de vertimientos, el centro cuenta con rejillas en buen estado.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 46 de 63

	del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.						establecidas para el subsistema de gestión ambiental. Adicionalmente da cumplimiento al diligenciamiento de formatos, según las indicaciones dadas por la Referente Técnica Ambiental de la SDIS.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verifica en visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación, el asociado implementa y publica los documentos técnicos de aporte nutricional establecidos; así mismo, actualiza y socializa en el periodo reportado el listado de dietas individuales para el suministro alimentario acorde a las necesidades de la población atendida. Cuenta con soportes de actividades de vigilancia nutricional e implementación de actividades de promoción en estilos de vida saludable.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verifica en visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado implementa la minuta de alimentos y derivación de dietas entregada por la Subdirección para la discapacidad de la SDIS, e implementan la lista mensual de derivación de dietas de cada participante, actualizada en el periodo reportado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 47 de 63

3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, ya que durante el periodo reportado presenta los soportes correspondientes de la socialización mensual de documentos técnicos como la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarías, dirigidas al equipo del talento humano.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión se verifica el cumplimiento de la obligación, ya que el asociado realiza las actividades de vigilancia y evaluación del estado nutricional periódicamente y cuenta con los soportes de seguimiento del estado nutricional archivados en historias sociales y la matriz consolidada de clasificación nutricional, publicada en medio drive dispuesto por la SDIS.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión se verifica que en el centro realizan el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad con acompañamiento en los diferentes tiempos de comida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 48 de 63

6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado da cumplimento a la obligación en el periodo reportado, el asociado presenta los soportes respectivos de las actividades realizadas del plan de promoción en estilos de vida saludable y se encuentran publicados en el drive de la entidad dispuesto por la SDIS.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se verifica que el asociado da cumplimiento a lo establecido en normatividad vigente y lineamientos técnicos de la SDIS. Se verifican adecuadas instalaciones del servicio de alimentos, implementación de procesos de BPM, el personal manipulador de alimentos cuenta con la documentación establecida, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Teniendo en cuenta el seguimiento realizado en el periodo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento a la presente obligación y mantiene el almacenamiento de alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3.	Cumplir con las especificaciones			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 49 de 63

	determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.						en el periodo reportado, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna G2. Con observación frente al uso de dotación del personal a cargo del servido de alimentos.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes durante el periodo reportado, así: Concepto higiénico sanitario del centro acta SB03N004799 con fecha 23/09//2022. Se encuentra favorable. Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos, acta AS02N129608 de fecha 06/12/2022. Se encuentra favorable con requerimiento: 79%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 50 de 63

	partir de la firma del acta de inicio del convenio.						
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores se encuentran favorables y vigentes. Establecimiento Merca 1 SAS: acta AS04N 040441 de fecha 08/03/2023 Favorable con requerimiento con el 86.5% Coopymerck concepto favorable 94% acta AS06E 701658 de fecha 11/08/2022 Aprolecho, presentan inspección sanitaria del establecimiento según acta 1 de fecha 24/11/2022 para productos lácteos.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con la información vigente a la fecha de los conceptos higiénico sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos. Vehículo Placa EQZ 340 01/03/2023 Favorable. Vehículo placa: WZI 241 concepto favorable fecha 19 octubre 2022- Acta 253772037. Vehículo: Placa WNN 915 07/07/2023 Favorable 97%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 51 de 63

							Vehículo placa: SWP 932: 06/12/2022, Favorable acta AS11C 021239
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que dispone de los elementos de aseo institucional requeridos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado se evidencia que el asociado diligencia e implementa el plan de compras, garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla suficiente y en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en los lineamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 52 de 63

							técnicos.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento actualizado se encuentra publicado en el drive definido por la Subdirección para la Discapacidad, de igual manera cuenta con los soportes de divulgación realizada al talento humano e implementación de formatos establecidos.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa adecuado almacenamiento y manipulación de los alimentos, así como, el diligenciamiento de formatos de preparación y servido.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y cuenta con soportes de actas, evaluación y registro fotográfico de las actividades realizadas.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con los formatos de seguimiento del plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 53 de 63

							implementados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y lineamientos de SDIS.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo y lineamientos de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.					X	No aplica, para el periodo del informe, el asociado hizo entrega de la segunda dotación, cumpliendo con los tiempos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 54 de 63

							establecidos por anexo técnico, el 16 de junio de 2023.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación dado que hace uso de las marquillas en cada una de las prendas de la población.
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El centro cuenta con los elementos como camas, colchones, lencería dando cumplimiento a la obligación.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de julio de 2023, el cumplimiento de la presente obligación, el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 55 de 63

							asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, mantiene existencia suficiente de los diferentes insumos requeridos para los procesos de gestión documental, con las especificaciones técnicas definidas.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**7**	**112**	**0**	**25**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de obligaciones, sin embargo, presenta siete obligaciones a mejorar, 2 Obligaciones Generales la No 2 y la No 26; 2 Obligación Relacionada con La Gestión Administrativa No 6 y 14; 3 Obligaciones Relacionadas Con La Gestión Del Talento Humano la N°1. 7 y 9; Se solicita dar cumplimiento y subsanarlas de manera inmediata.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 56 de 63

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de julio de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9362 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1- 14 de julio de 2023

Centro integrarte Grupo 2 = Valor costos fijos **$ 95.366.431,** Valor costos variables **$ 28.801.084,** Valor total costos por realización **$ 0**; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$0. Total: $ 124.167.515**

Periodo del 15- 31 de julio de 2023

Centro integrarte Grupo 2 = Valor costos fijos **$ 109.049.214,** Valor costos variables **$ 35.149.144,** Valor total costos por realización **$ 604.450**, correspondiente a Absorbentes $184.450; Mantenimiento y adecuaciones $420.000; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$ 2.721.844.** Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual **$7.246. Total: $ 142.073.718**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 57 de 63

Total, a facturar en el periodo **$ 266.241.233**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
5 Factura del asociado o contratista
6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7 RUT asociado o contratista
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19 Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20 Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21 Ejecución financiera del periodo
22 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Página 58 de 63

27	Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28	Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29	Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30	1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/08/2023

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Subdirectora para la Discapacidad (E)

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 59 de 63

VIVIAN RODRÍGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

GINA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

LUZ DARY DÍAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

KAREN ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

Revisó:

MARÍA FERNANDA JÍMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCÍA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

VICTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO
Abogado Dirección para la Inclusión y las Familias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 60 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

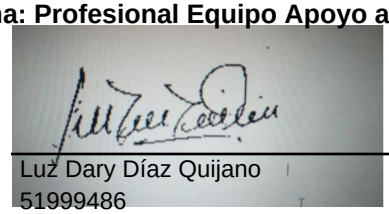
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074 Creación: 2023-08-22 15:25:13

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 17:37:55

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



Luz Dary Díaz Quijano
51999486
lddiazq@outlook.es
Profesional de Apoyo a Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

Karen Alejandra Romero Corchuelo
1014208066
romerocorchuelokaren@outlook.com
Profesional de apoyo a la supervisión
Subdireccion de discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

Gina Paola Sotelo C.
52987251
gpcartoon@hotmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integracion Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 61 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074 Creación: 2023-08-22 15:25:13

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 17:37:55

Escanee el código para verificación

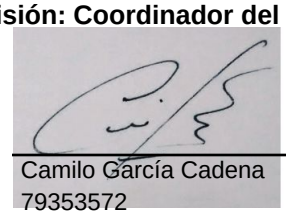
Revisión: Abogado Dirección para la Inclusión y las Familias

Victor Ramsés Mosquera Pinto
98696695
vmosquera@sdis.gov.co
Contratista
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 62 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
Creación: 2023-08-22 15:25:13
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-08-22 17:37:55

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)

Diana Patricia Martínez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074
2023-08-22T17:37:57-05:00 - Pagina 63 de 63

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 8

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-152513-e2d774-50378074 Creación: 2023-08-22 15:25:13

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 17:37:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:25:14 Lec.: 2023-08-22 15:26:31 Res.: 2023-08-22 15:26:34 IP Res.: 186.84.90.213
Firma	Gina Paola Sotelo C. gpcartoon@hotmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integracion Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:26:34 Lec.: 2023-08-22 15:30:45 Res.: 2023-08-22 15:30:50 IP Res.: 191.156.49.12
Firma	Karen Alejandra Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@outlook.com Profesional de apoyo a la supervisión Subdireccion de discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:30:50 Lec.: 2023-08-22 15:33:21 Res.: 2023-08-22 15:33:39 IP Res.: 200.118.60.18
Firma	Luz Dary Díaz Quijano lddiazq@outlook.es Profesional de Apoyo a Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:33:39 Lec.: 2023-08-22 15:47:33 Res.: 2023-08-22 15:48:44 IP Res.: 152.202.90.221
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:48:44 Lec.: 2023-08-22 15:58:41 Res.: 2023-08-22 15:58:48 IP Res.: 186.102.61.11
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:58:48 Lec.: 2023-08-22 16:07:51 Res.: 2023-08-22 16:07:59 IP Res.: 201.245.228.51
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-08-22 16:07:59 Lec.: 2023-08-22 16:19:47 Res.: 2023-08-22 16:19:53 IP Res.: 186.102.92.120
Revisión	Victor Ramsés Mosquera Pinto vmosquera@sdis.gov.co Contratista Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2023-08-22 16:19:53 Lec.: 2023-08-22 16:32:03 Res.: 2023-08-22 16:32:05 IP Res.: 190.145.219.18
Aprobación	Diana Patricia Martínez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 16:32:05 Lec.: 2023-08-22 16:35:51 Res.: 2023-08-22 17:37:55 IP Res.: 186.155.7.19